

EQUIDAD Y DERECHOS A LA EDUCACIÓN, UNA DISCUSIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL EN MÉXICO

Dra. Dulce María Quintero Romero¹

Resumen

Los avances en materia educativa en México proyectan importantes resultados, a pesar de ello la calidad de la enseñanza ofrecida es aún deficiente, y la educación cuyo avance se aproxima a los patrones deseables de eficacia aún no está al alcance de gran parte de la población, acentuando los serios problemas de marginación de este país.

El derecho a la educación está garantizado desde promulgación de la Constitución de 1917 y enarbolado como una muestra de la justicia social imperante en la nación luego del movimiento revolucionario, sin embargo en la realidad la garantía de educación para todos los mexicanos sigue teniendo graves restricciones con variantes preocupantes en distintos sectores sociales, ya que mientras en primaria la cobertura está prácticamente satisfecha en secundaria no se está atendiendo a la cuarta parte de los adolescentes en edad de cursarla.

Ello sin duda se relaciona con la orientación de las políticas públicas en México, pues como en el accionar de los estados no hay políticas “neutrales” ya que estas obedecen a relaciones de fuerza entre distintos proyectos de sociedad, por lo que probablemente el diseño de sus acciones sea más la resultante de las fuerzas en pugna y no producto de un proyecto de desarrollo nacional. Esto es documentado en el presente trabajo en donde se discute como las acciones en materia educativa y las acciones de política social tendientes a fortalecerla, presentan poco resultados a favor de los sectores más excluidos y discriminados de la sociedad.

La mejor prueba de ello es el grado de desigualdad social que se sigue presentando en algunas regiones de nuestro país, en donde las acciones en materia de educación continúan abonando a los rezagos, al priorizarse un modelo educativo fundamentado en la igualdad, sin considerar una justicia distributiva que atienda las desigualdades regionales.

Palabras clave: Equidad, Educación, Política social, Desarrollo.

¹ Doctora en Desarrollo Regional por la Universidad Autónoma de Guerrero. Profesora- Investigadora de la Unidad de Ciencias de Desarrollo Regional de la UAG. Tel. 7441077823 Email. dulcenic@yahoo.com.mx.

Summary

The advances in educational matter in Mexico project important results, in spite of it the quality of the offered education is still deficient, and the education which advance comes closer the desirable bosses of efficiency still is not within reach of great part of the population, accentuating the serious problems of marginalization of this country.

The right to the education is guaranteed from promulgation of the Constitution of 1917 and hoisted as a sample of the social commanding justice in the nation after the revolutionary movement, nevertheless in the reality the guarantee of education for all the Mexicans continues having serious restrictions with worrying variants in different social sectors, since while in elementary the coverage is practically satisfied, in middle school there is not attending to one of the fourth part of the teenagers in age of dealing it.

It undoubtedly relates to the orientation of the public policies in Mexico, so since in to gesticulate of the conditions there are "neutral" policies since these obey relations of force between different projects of company, for what probably the design of his actions is more the resultant one of the forces in struggle and not product of a project of national development. This is documented in the present work where it is discussed as the actions in educational matter and the actions of social politics tending to strengthen it they present little proved in favors of the sectors most excluded and discriminated of the company

The best test of it is the degree of social inequality that one continues presenting in some regions of our country, where the actions as for education continue paying the deficient quality when being prioritized an educational model based on the equality, without considering a distributive justice that should attend to the inequality.

Key words: Equity, Education, Social Politics, Development

Resumo

O progresso da educação no México projetando resultados significativos, no entanto, a qualidade do ensino oferecido ainda é pobre, e educação cujo progresso está perto de padrões desejáveis de eficácia ainda não está ao alcance de grande parte da população, enfatizando os graves problemas de marginalização do país.

O direito à educação é garantido a partir de promulgação da Constituição de 1917 e foi criado como um sinal de justiça social que prevalece no país após o movimento revolucionário, mas na realidade garantir educação para todas as restrições mexicanos ainda graves variantes em preocupação social diferente, porque enquanto a cobertura primária é praticamente satisfeito

não secundário está servindo um quarto da idade os adolescentes assistem. Este, sem dúvida, está relacionada com a orientação de políticas públicas no México, porque, como nas ações da política dos Estados não "neutral", uma vez que obedecem as relações de poder entre os diferentes projetos sociais, então provavelmente o projeto de suas ações é mais o resultado das forças em conflito e não de um projeto de desenvolvimento nacional. Isso está documentado neste trabalho, onde eles discutem como as ações em ações de educação e social políticas destinadas a reforçar têm poucos resultados para os mais excluídos e discriminados na sociedade.

A melhor prova é o grau de desigualdade social que continua a ser apresentado em algumas regiões do nosso país, onde as ações em educação para continuar pagando o atraso a serem priorizadas um modelo educativo baseado na igualdade, independentemente da justiça distributiva que aborda as disparidades regionais.

Palavras-chave: Equidade, Educação, Política Social, do Desenvolvimento

Una justicia social cada vez más lejos de los necesitados

En el México posrevolucionario luego de una amplia participación de los sectores populares y una serie de postulados y compromisos hacia ellos, se fue dando forma a un modelo de desarrollo fuertemente orientado al fortalecimiento del capital y las inversiones por lo cual el sector empresarial resultó ampliamente cobijado por el proteccionismo del Estado y el sector trabajador fue altamente corporativizado. Ello facilitó el que la atención del accionar del Estado diera prioridad a la protección del empleo con una marcada segmentación de la ayuda social (Ibarra 2007).

De esta manera las instituciones de la política social y el corporativismo nacional tuvieron una raíz popular conservadora en el sentido de no perseguir la igualdad sin cortapisas, ni brindar acceso general a los servicios públicos, sino estableciendo privilegios al interior de los grupos sociales, con marcadas preferencias a quienes estaban dentro del mercado de trabajo, de tal suerte que sólo algunos pudieron acceder a los derechos incorporados al texto constitucional de finales de los sesentas y estuvieron en condiciones de contar con la garantía del derecho a la salud, a través de su afiliación al IMSS o el ISSSTE, a un fondo para la adquisición de una vivienda para el bienestar de su familia.

El compromiso del estado mexicano para con sus ciudadanos fue sólo garantizar los denominados “mínimos de bienestar”, lo que por supuesto no implicaba la atención a sus derechos. Ahora bien, tampoco puede dejar de reconocer que hasta la década los ochentas había por lo menos un acuerdo con los sectores más marginados, y en ello el keynesianismo contrasta con el enfoque neoliberal que evita e inclusive aludir a cualquier compromiso con los derechos sociales, pues el centro de sus postulados se orienta hacia derechos como los de propiedad, invocados sólo como parte de alguna ofensiva a la integralidad de los derechos o como estrategia de ataque al Estado.

Al comenzar la década de los ochenta, la crisis económica y la aceptación en México del paradigma neoliberal implicó el cambio hacia la reducción del papel del Estado, y con ello la selectividad de las políticas hacia los grupos más pobres, a quienes se denominaron “poblaciones objetivo” con lo cual las erogaciones en salud, previsión y seguridad social, así como el combate a la pobreza cayeron estrepitosamente, sin recuperarse del todo hasta nuestros días. Fue así como las modificaciones en las políticas económicas y sociales trajeron, entre sus consecuencias negativas, una mayor desigualdad en la distribución del ingreso y la riqueza, con el consiguiente aumento de la pobreza.

La propuesta se centraba en la necesidad de diseñar y ejecutar políticas para beneficiar a los pobres, pero como refiere Cortez (2001) siempre desde una perspectiva acorde a su ideología, convirtiendo al mercado en el asignador de los recursos y a las políticas sociales en medidas destinadas a satisfacer sólo las necesidades urgentes (que no básicas) de los sectores de la población que se encuentran en situación desfavorable, y contribuir con ello a su reinserción del mercado.

Uno de los postulados más exitosos, por lo menos en materia de infraestructura y de imagen pública, fue el Programa Nacional de Solidaridad (1988-1994) con la orientación de accionar una política social, que se anunciaba vendría a “contribuir de diversos modos directos e indirectos a generar oportunidades en educación, capacitación, salud, vivienda, deporte, acceso a la justicia y otros servicios básicos para que los más pobres adquieran herramientas para su futuro”. En ello destaca el que la responsabilidad del Estado ya no es la de garantizar a todos los ciudadanos estos derechos bajo su responsabilidad, sino que se relativiza esta obligatoriedad con argumentos en torno a la eficiencia y la eliminación de subsidios. Y es así

como la única responsabilidad del Estado es garantizar a cada familia y/o individuo la posesión de un ingreso mínimo (Cortez 2001).

Las acciones de combate a la pobreza no a los pobres

Sin embargo la relativización que intenta darse a la responsabilidad del Estado por atender los derechos sociales de los ciudadanos, al enfocarse a “mínimos aceptables”, ha resultado ineficaz para atender el problema de la marginación, ya que la pobreza se convierte en un círculo de vida en el cual pocos logran salir y seguramente muchos de los niños que viven en familias en pobreza sin acceso a la salud, educación y vivienda tendrán un futuro tanto o más adverso al que enfrentaron sus padres.

Y es que como señala el Instituto Interamericano de Derechos Humanos quienes viven la pobreza son quienes realmente comprenden que eso es una privación extrema de bienestar. Saben que el ser pobre es pasar hambre, carecer de vivienda y vestuario adecuados, estar enfermo y no recibir cuidados, ser analfabeta y no contar con servicios educativos, y esto va más allá de la privación material en términos de un concepto apropiado de ingreso o consumo, comprendiendo también bajos logros en educación y salud, así como vulnerabilidad, exposición al riesgo, falta de equidad, de capacidad de expresar sus necesidades y carencia de poder para influenciar las decisiones que afectan su bienestar (IIDH 2007).

Significa también mayor vulnerabilidad al delito y la violencia, acceso inadecuado o carencia de acceso a la justicia y los tribunales, así como la exclusión del proceso político y de la vida de la comunidad. Por ello los programas compensatorios aplicados de “combate a la pobreza” terminan siendo limitados y sus resultados poco significativos para sus sujetos de atención, ya que estos siguen enfrentando privaciones que abarcan otras dimensiones, como las psicológicas, es decir, la impotencia, la falta de voz, la dependencia, la vergüenza y la humillación de la que son objeto las personas por su condición de pobreza.

En síntesis, la gente que sufre la pobreza vive sin libertades fundamentales de acción y opción que los más aventajados en la sociedad dan por sentadas. Por ello uno de los elementos fundamentales de la política social debería ser la atención desde la perspectiva de la plena vigencia de los derechos humanos con una perspectiva que atienda la situación de desventaja de estos sectores desde la orientación de la justicia social.

Atención para la igualdad y no para las desigualdades

La justicia se asocia con varias ideas, pero sobre todo con la de trato igualitario, con la de reciprocidad, pero también con la de compensación o corrección de hechos acciones o situaciones que están afectando a alguien. Se es justo si no se discrimina en el trato, si se aplican las mismas normas a todos sin favoritismos o preferencias afectivas a la hora de aplicar una norma. Sin embargo no siempre justicia e igualdad son intercambiables.

Este es uno de los puntos más cuestionables de la política social en nuestro país, ya que cuando el gobierno reparte alimentos o apoyos económicos entre las familias necesitadas considerando que todas ellas por su situación de pobreza deben recibir el mismo trato y por lo tanto entregando a todas la misma cantidad, su distribución es inequitativa y por ello injusta aun cuando la repartición haya sido igualitaria. Y es que basta acercarse a cada una de las realidades de estas familias para entender que una familia pobre de una ciudad vive en condiciones diferentes que una del campo o de las zonas periurbanas, una de la frontera con Estados Unidos enfrenta una problemática diferentes que una en la frontera con Guatemala o en un municipio como Coahuila de Zaragoza en el sur del país, el que se ubica como el municipio con mayor marginación de México.

En el accionar de la política social en México no se toman en cuenta las características de cada familia, sus contextos y realidades pues se dejan de lado el número de integrantes, sus edades y sus necesidades individuales. Eso parece un elemento poco importante pues se prioriza lo que se denomina “justicia distributiva”, desde la cual el criterio para la distribución de los bienes es la igualdad y el parámetro principal es lo que se cree necesario para vivir. Se piensa en atender los problemas de salud y los educativos instalando y equipando sólo clínicas y escuelas, sin considerar que no todos tienen las mismas posibilidades de acceso a estos servicios ya sea por distancia, por limitaciones de movilidad, por situaciones de género. De ahí la importancia de mirar a la justicia no en tanto virtud de la persona, sino como aspecto de la sociedad o de las instituciones.

Desde esta perspectiva, el papel del Estado tiene un enfoque distinto, pues ya no alcanza con la abstención estatal para garantizar los derechos de los pobres, sino que por el contrario resulta fundamental el que los poderes públicos operen activamente para crear las condiciones que los derechos aseguran y garantizar el acceso igualitario a ellos, es decir la generación de

un contexto capaz de compensar las desigualdades. Se parte entonces de un principio de “derechos de desigualdades” en donde resulta primordial plantear un trato diferente a personas en situaciones diferentes.

Implica el considerar no sólo una noción formal de igualdad limitada, sino el enfocarse a la exigencia de criterios de distinción objetivos y razonables entre los sujetos, y como propone Yarza (2011) prohibir diferencias de trato irrazonables, caprichosas o arbitrarias para avanzar hacia un concepto de igualdad material o estructural, que parta del reconocimiento de que ciertos sectores de la población requieren la adopción de medidas especiales de equiparación

La equidad de la educación en México

En materia de educación hay que señalar que el Estado mexicano ha buscado implementar una de apoyos mediante programas compensatorios del sector educativo, a fin de introducir acciones de equidad que permitan avanzar en la cobertura universal de la educación básica en zonas altamente marginadas. La justificación para atender estos sectores fue el que los programas de educación no tienen el mismo impacto que en áreas económica y socialmente favorecidas, por lo que requieren programas especiales para garantizar que circunstancias de exclusión social no sean un impedimento para que niños y jóvenes reciban los beneficios de la educación básica.

Ello a partir de que diversos estudios realizados durante las décadas de los 80s y 90s, mostraron que las escuelas rurales, urbano-marginales e indígenas sufrían, entre otras cosas, de importantes deficiencias que afectaban la calidad educativa, como altos niveles de ausentismo docente (algunos estudios estiman que de 200 días del calendario escolar, los docentes rurales en promedio asisten únicamente 100 REFS), deficiente infraestructura escolar, y altos índices de rezago educativo (Santibañez 2004).

En 1992 se pusieron en marcha los programas para fortalecer la oferta educativa como: el PARE – Programa para Abatir el Rezago Educativo (en 4 estados y funcionó hasta 1996), el PRODEI– Programa de Desarrollo de la Educación Inicial no Escolarizada (que comenzó operando en 10 estados y fue asumido por el PAREIB posteriormente), el PAREB- Programa para Abatir el Rezago Educativo en Educación Básica (que operó de 1996-1998 en 10 estados), el PIARE – Programa Integral para Abatir el Rezago Educativo funcionando de 1996 al 2000 en

17 estados y el PAREIB - Programa para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, operación de 1998 a la fecha con cobertura en 31 estados del país.

El PAREIB, que forma parte del Consejo de Fomento Educativo CONAFE², selecciona a las escuelas en mayor desventaja con base a sus índices de marginalidad (pobreza), población escolar, razón alumno/maestro, y las tasas de deserción, reprobación y repetición, además de proveer de acciones compensatorias a todas las escuelas de educación indígena y las escuelas multigrado (CONAFE, 2000) El Programa tiene dos componentes principales: (1) Mejoramiento de la Calidad en Educación Inicial y Básica, y (2) Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Institucional.

Con el propósito de mejorar la calidad educativa del PAREIB canaliza recursos en infraestructura, material escolar y capacitación, para favorecer: la construcción y rehabilitación de espacios educativos, al adquisición de mobiliario, equipo y material escolar, la disposición de textos y materiales de educación indígena, con estímulos económicos para el Reconocimiento al Desempeño Docente (RED) (considerando el cumplimiento al calendario escolar a fin de reducir el ausentismo y en donde participan con el control de asistencia los padres de familia), cursos de asesoría y capacitación de docentes y directivos, distintos apoyos para la supervisión escolar, recursos en el fortalecimiento de las secretarías de educación estatales para que contraten consultores expertos en planeación y evaluación para formular planes de desarrollo administrativo y detectar los problemas que causan el rezago educativo.

Existen otros programas compensatorios como el de Oportunidades³ diseñados a fortalecer la demanda educativa, contrarrestando los altos costos de oportunidad de asistir a la escuela en los que incurren los niños y adolescentes en situaciones de desventaja económica, a la par que promueve la participación de los padres de familia en la toma de decisiones en la escuela además de mejorar sus oportunidades de utilizar la información y recursos disponibles.

² El CONAFE también opera los Cursos Comunitarios y la Telesecundaria, así como programas de menor alcance como aquellos destinados a poblaciones migrantes. Estos programas, aunque no están clasificados como compensatorios, están diseñados también con el objetivo de mejorar los niveles de equidad educativa en México.

³ A nivel nacional cubre alrededor de 100 mil localidades, en los municipios de mayor marginación, en áreas rurales, urbanas y grandes metrópolis, sus apoyos en materia de educación son becas para niños y jóvenes a partir de tercero de primaria y hasta el último grado de educación media superior, apoyo monetario a familias beneficiarias con hijos de 0 a 9 años para fortalecer su desarrollo, un fondo de ahorro para jóvenes que concluyen su Educación Media Superior, así como apoyo para útiles escolares.

Están además acciones de educación inicial no escolarizada y alfabetización, que otorga cursos a padres de familia para su alfabetización y un Programa para la Participación de las Asociaciones de Padres de Familia (APF) en la gestión escolar donde se otorgan fondos para que las Asociaciones de Padres de Familia los destinen a la adquisición de material y el mejoramiento de la infraestructura escolar.

En cuanto a los resultados de estos programas compensatorios en materia educativa, Lucrecia Santibañez, directora ejecutiva de la Fundación Idea, advierte que la experiencia Mexicana a más de diez años muestra lo beneficioso que puede resultar el tomar medidas adicionales para que todas las escuelas del país logren tener acceso a las mismas oportunidades educativas, sin embargo sostiene que la experiencia ha mostrado que se no se trata simplemente de inyectar recursos monetarios a las escuelas y esperar los resultados, se requiere de una compleja interacción entre instituciones locales, estatales, federales e internacionales para lograr la implementación de un modelo, que no siempre ha resultado uniforme o exitoso. Por ello recomienda que las regiones o países que busquen utilizar programas compensatorios para mejorar la equidad educativa de sus poblaciones, tomen en cuenta todas estas capas de complejidad dentro de sus contextos particulares, para aumentar sus probabilidades de éxito.

Esto puede corroborarse a partir de la experiencia de nuestro país ya que en 1992, como parte del Acuerdo para la Modernización Educativa y con financiamiento proveniente del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, México implementó estos Programas Compensatorios comenzando en los cuatro estados que reflejaban mayores índices de marginalización y rezago educativo en ese año: Oaxaca, Chiapas, Guerrero e Hidalgo.

Sin embargo en un análisis de la Fundación IDEA en el 2000, en el que se aplica la metodología del Índice de Desarrollo de Educación para Todos (IDE), desarrollada por la UNESCO (2003)⁴ a fin de medir el desempeño educativo de las entidades federativas de México, cumpliendo con los objetivos de igualdad, cobertura, calidad y alcance de la educación, se encontró que: Hidalgo logro avances importantes al ubicarse en el lugar 20 del listado nacional con un IDE de 0.946, igual a la media nacional, en tanto Oaxaca está en el lugar 29

⁴ Se calcula considerando 1) la enseñanza primaria universal, medida por la tasa neta de escolarización ajustada en primaria (TNAE), 2) La alfabetización de los adultos, medida por la tasa de alfabetización de las personas de 15 años y más, 3) La paridad e igualdad entre los sexos, medida por el índice de la EPT relativo al género (IEG) (que se obtiene del promedio de los índices de paridad entre los sexos de las tasas brutas de escolarización en la enseñanza primaria y secundaria y de la tasa de alfabetización de los adultos) y 4) La calidad de la educación, medida por la tasa de supervivencia en el quinto grado de primaria.

con un IDE de 0.911 y Chiapas en el lugar 31 con un IDE del 0.905 (ambos con un Índice de Desarrollo en Educación considerado aún mediano), en tanto que Guerrero ocupa el final de la lista, con un IDE de 0.896, con un desempeño pobre, similar a países como Bolivia, Filipinas y Túnez (Santibañez 2004).

Resultados de las acciones educativas en discusión

El tema de la equidad en México es el principal desafío que se tiene en el sistema educativo, y esto es importante considerarlo porque es un elemento que propicia la generación de rezagos. En el Foro de Políticas Públicas y Desarrollo realizado en México en el 2007, la entonces secretaria de educación en el país Josefina Vázquez Mota presentó algunos datos en el área de educación y señaló que en materia de analfabetismo, los pobres en grado extremo representan el 34 por ciento, es decir 34 de cada 100, en comparación con los no pobres que son 3 de cada 100 analfabetas; los años promedio de escolaridad en personas de 50 años y más (se refiere a este sector de la población porque no se puede excluir de las estadísticas) es de 1.7 años de educación en promedio frente a los no pobres que tienen como media 7 años de estudios, es decir 4 veces más (Bibiano 2011).

La cifra dada a conocer por la responsable de la política educativa en el país evidenció la necesidad de que se atienda y resuelva la falta de equidad en educación que está afectado a miles de ciudadanos, pero sobre todo disminuye las posibilidades de alcanzar un desarrollo justo y equilibrado entre los diversos sectores de la sociedad, las regiones y de la nación.

En relación al rango de población de 15 a 24 años el promedio de escolaridad en los pobres extremos tiene una media de 7 años, que nos indica que por sus condiciones sólo han podido concluir la primaria, en tanto los no pobres tienen una media de 11 años, es decir que alcanzaron o están cursando el bachillerato, lo que ejemplifica en forma clara las disparidades que existen para acceder a los niveles media y superior en México.

Las variantes también se presentan en la cobertura de la educación básica pues en educación primaria se tiene una atención casi total de la población, no así la secundaria y con serias disparidades en la educación superior donde se observa que de los no pobres 32 de cada 100 van a la universidad, pero los pobres sólo seis de cada 100 están en el nivel superior (Bibiano, 2011).

Otra muestra de las consecuencias de la disparidades está en el aprendizaje de los estudiantes, ya que según un estudio del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE 2005) al realizar un comparativo de aprovechamiento de matemáticas o de español en alumnos de tercero para la modalidad de telesecundaria (proceso educativo que se enfoca a comunidades y centros de población vulnerable) y secundaria tradicionales, en esta última se encontró que 24 de cada 100 alumnos está por debajo del nivel básico de aprovechamiento en matemáticas, lo cual es alarmante, pero cuando se agrava con los datos en telesecundarias donde fueron 62 de cada 100, quienes están por debajo del límite.

En este sentido se encuentran los datos presentados por el relator especial sobre Derecho a la Educación de la ONU, Vernor Muñoz Villalobos en la presentación del informe “Llegar a los marginados. Informe de seguimiento de la educación para todos 2010”, quien reveló que México tiene el lugar 55 en el índice Educación para Todos, que mide el acceso a los servicios educativos y apuntó que la exclusión de las oportunidades educativas tiene destinatarios muy precisos en el país: “Las poblaciones pobres reciben una educación pobre” (Monrroy 2010).

Detalló que la población indígena cursa tan sólo 1.5 años en la escuela por lo cual ocho de cada 10 indígenas no cuentan con educación básica. La tasa de analfabetismo alcanza hasta al 50 por ciento de la población en las zonas rurales; sin embargo, de los 1.5 millones de indígenas en rezago educativo, sólo se atiende a 66 mil. Esta disparidad avanza hasta la educación superior en donde del 17 por ciento de la población nacional llega a ingresar a la universidad, en tanto que únicamente el 1 por ciento de los indígenas que cursan la primaria acceden a estudios a nivel superior.

Mencionó que pese a que México ha reconocido formal y constitucionalmente los derechos de los pueblos indígenas, su modelo educativo es insuficiente para el rescate y la potenciación de las culturas y las lenguas indígenas y en los últimos años, el presupuesto para educación intercultural se ha reducido dramáticamente, por lo que en toda la nación existen sólo nueve universidades de este tipo.

En el diagnóstico presentado por el relator de la ONU, se hace referencia a los escasos avances en el sistema educativo para atender otras disparidades como la inclusión de los menores con discapacidad en las escuelas, por lo cual consideró que la educación integradora y especial no termina de armonizar y fue claro al señalar que “hay un problema más estructural

que tiene que ver con la ausencia de una política pública articulada y sistémica”, sobre todo en la atención a los grandes problemas que presenta la pobreza, la disparidad entre los sexos, la pertenencia étnica y el idioma que frenan los progresos de la educación.

Consideraciones finales

Esta discusión sin duda es una clara muestra de la utilidad que tiene la visión de los derechos humanos en el análisis de las políticas públicas, en donde se va más allá de la exigencia de un trato igualitario para los sujetos de estas y se pugna por un enfoque que considere como elemento fundamental las disparidades, pues como advertía Rawls (1979) existen desigualdades inevitables que deben ser consideradas ya que dar un trato a todos por igual puede conducir a un trato desigual a para aquellos que se encuentran en una posición desfavorecida.

Ello nos lleva además a una visión más amplia del término de justicia social que buscan dar los estados latinoamericanos en la atención de los sectores más desprotegidos y que como hemos comprobado en el caso de México, se orienta al reforzamiento de un modelo de desarrollo en el cual quienes tienen menores posibilidades de desarrollo y bienestar son amplios sectores de la población que deberían ser los beneficiados.

El análisis de las acciones y avances de la política educativa en México sin duda es una muestra del sentido que está tomando la política social en los nuevos lineamientos del proyecto neoliberal en donde al trabajar sólo en dirección de implementar apoyos y acciones como formas de contención a la pobreza, se dejan de lado aspectos estructurales y de realidades concretas que provocan el que los resultados sean poco significativos, lo que nos lleva sin duda a discutir como estas acciones deben ser articuladas y sistémicas para resultar realmente efectivas.

En este aspecto se hace necesario el atender una amplia gama de necesidades de los beneficiarios y las particularidades de las realidades locales, pues la propuesta del enfoque de derechos humanos en materia de políticas públicas, va más allá del modelo del Estado benefactor, pues comprende dos elementos fundamentales y distintivos: por un lado, la subordinación de la economía al bienestar de las personas y de los pueblos, y por otro, la participación de las víctimas en todas las etapas de definición de las políticas públicas.

En lo que se refiere a la participación de los afectados, esto conlleva a una propuesta que comprende el involucramiento de los ciudadanos en los ámbitos más allá de la participación formal, ya que en los últimos años una forma para tratar de dar legalidad a las acciones gubernamentales (como ocurrió como los comités ciudadanos de solidaridad) es la constitución de grupos que sólo tienen posibilidad de propuesta o de selección entre opciones ya elaboradas y una supervisión marginal de las acciones.

La idea de legitimidad desde el diseño de políticas públicas con visión de derechos humanos es material o sustantiva, ya que los propios afectados expresan qué necesidades, qué prioridades, cómo enfrentarlas, reivindicando una capacidad de autodeterminación, de autonomía, que agrega un *plus* a la lucha por los derechos humanos, que es el poder pasar desde una situación de mero beneficiario de políticas sociales a un papel de sujeto de derechos.

Este es uno de los elementos fundamentales para generar un proceso de desarrollo realmente excluyente en donde las políticas públicas se orienten realmente a una justicia social y que debe partir de la instrumentación de acciones de lo que Rojas (2004) denomina “desigualdades justas” apoyando con más recursos a los más vulnerables lo que contraviene a la visión de una distribución igualitaria a todos y se orienta a dar más a los menos desfavorecidos.

Bibliografía

Abramovich Víctor y Christian Courtís, (2003). *Los derechos sociales como derechos exigibles*. Editorial Trota. España

Blandino Bibiano Mendoza (2011) . Política educativa frente a las expectativas de los actores locales, el caso de la telesecundaria en Guerrero. Tesis para obtener el Doctorado en Desarrollo Regional de la Universidad Autónoma de Guerrero. México (Borrador en revisión)

Bolívar Antonio (2005) Equidad educativa y teorías de la justicia. *Revista Electrónica Iberoamericana sobre calidad, eficacia y cambio en la educación*. Volumen 3. Número 2

Cortez Ruiz Carlos. (2001). “Pobreza y políticas sociales en el México neoliberal”, en Cristina Penso D’Albezio e Isabel Font (Coordinadoras), *Políticas Sociales y Nuevos Actores*. México. Universidad Autónoma Metropolitana –Azcapotzalco

Ibarra Muñoz David.(2007). “Derechos Humanos y Realidades Sociales”, en José Luis Calva (Coordinador). Agenda Para el Desarrollo. México Volumen 12. Porrúa. UNAM. Págs. 19-46

Monroy Paulina 2011. Educación en México cada vez más pobre y desigual. Revista Contralínea 28 de febrero de 2011. (Recuperado el 28 de junio de 2011)

<http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2010/02/28/educacion-en-mexico-cada-vez-mas-pobre-y-desigual/>

Rawls John (1979). Teoría de la justicia. Fondo de Cultura Económica

Santibañez Lucrecia, 2004. Equidad en la Educación: La Experiencia de los Programas Compensatorios en México (Recuperado el 20 de mayo de 2011)

<http://www.fundacionidea.org.mx/o.php>

Yarza, Claudia. Consideraciones sobre la justicia y las políticas de derechos. *Revista Política y Cultura* . Primavera 2011.No. 55. Pp.7-25

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2007) *Los Derechos Humanos desde la dimensión de la pobreza: una ruta por construir en el Sistema Interamericano.*(Recuperado el 28 de junio de 2011). <http://www.iidh.ed.cr>